

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE LA AGENCIA DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE CONTRATACIÓN ANUAL DE 2023 (2023/F02_01/000001)

ANTECEDENTES

I. La Resolución del director de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Generalitat Valenciana núm. 835, de 21 de octubre de 2022, rectificada por la Resolución núm. 900, de 8 de noviembre de 2022, dictada en el expediente núm. 2022/D02_01/000001, aprueba el proyecto de presupuesto del año 2023 (BOCV núm. 310 de 09.02.2023).

II. La Ley 9/2022, de 30 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2023 (DOGV núm. 9502, de 31.12.2022), incluye el proyecto de presupuesto del año 2023 de la Agencia como una partida independiente en los presupuestos generales de las Corts Valencianes, de conformidad con el art. 30.1. de la Ley 11/2016, de 28 de noviembre, de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana (DOGV núm. 7928, de 30.11.2016).

III. Las unidades administrativas en que se estructura la Agencia suministraron la información necesaria para la confección del estado de gastos y de los anexos de contratación que forman parte del proyecto de presupuestos generales para el año 2023.

IV. La Unidad de Gestión Económica, con la información relativa a los expedientes de contratación de que dispone, y la información suministrada por las unidades administrativas en que se estructura la Agencia, en los informes propuesta del plan anual de contratación de 2023, que incorpora el expediente que nos ocupa, ha confeccionado el plan anual de contratación de 2023, especificando para cada expediente de contratación la unidad administrativa proponente, el tipo de contrato, el procedimiento de licitación, el objeto, la fecha de licitación, duración, prórrogas y valor estimado.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. Los objetivos que inspiran la regulación contenida en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272, de 09.11.2017), LCSP, en adelante, de conformidad con el preámbulo de la misma, son, en primer lugar, lograr una mayor transparencia en la contratación pública, y en segundo lugar el de conseguir una mejor relación calidad-precio.

II. El sistema legal de contratación pública que se establece en la LCSP, de acuerdo con su preámbulo, persigue aclarar las normas vigentes, en aras de una mayor seguridad jurídica y trata de conseguir que se utilice la contratación pública como instrumento para implementar las políticas tanto europeas como nacionales en materia social, medioambiental, de innovación y desarrollo, de promoción de las PYMES, y de defensa de la competencia. Todas estas cuestiones se constituyen como verdaderos objetivos de la Ley, persiguiéndose en todo momento la eficiencia en el gasto público y el respeto a los principios de igualdad de trato, no discriminación, transparencia, proporcionalidad e integridad.

III. Las entidades del sector público, de conformidad con el art. 28.4 de la LCSP,

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BZQPYZ7VS2VG3W5OX4PRO7Y	Fecha	20/02/2023 17:46:39	
Normativa	Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 6/2020	Estado de elaboración	Original	
Firmado por	JOAN ANTONI LLINARES GOMEZ (Director - Agència de Prevenció i Lluita Contra el Frau i la Corrupció de la C V)			
Url de verificación	https://sede.antifraucv.es/verifirma/code/IV7BZQPYZ7VS2VG3W5OX4PRO7Y	Página	1/3	

relativo a la necesidad e idoneidad del contrato y eficiencia en la contratación, programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada.

IV. El área de Administración, Recursos Humanos y Gestión Económica tiene, de acuerdo con el art. 23.i) del Reglamento de funcionamiento y régimen interior de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana, aprobado por la Resolución de su director, de 27 de junio de 2019 (DOGV núm. 8582, de 02.07.2019), Reglamento de la Agencia, en adelante, la función de realizar la programación, la tramitación, el seguimiento y el control de las distintas fases de ejecución de la contratación de la Agencia.

V. La directora o director de la Agencia, de acuerdo con el art. 80 del Reglamento de la Agencia, es el órgano de contratación de la misma.

De conformidad con las facultades que me confiere el art. 80 del Reglamento de la Agencia,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el plan anual de contratación de 2023 de la Agencia, para la programación de su actividad de contratación pública, con arreglo al siguiente detalle.

Núm.	UNIDAD PROPONENTE-TRAMITADOR	TIPO CONTRATO	PROCEDIMIENTO	OBJETO	FECHA LICITACIÓN ESTIMADA	VIGENCIA	PRÓRROGA	VALOR ESTIMADO
1	DAI	SE	PAS	Mantenimiento y accesibilidad web	1t2023	2	2	46.942,15 €
2	UG	SE	PAS	Suministro, implantación, migración de datos y mantenimiento aplicación informática para gestión de personal y nóminas AVAF	1t2023	2	2	9.917,36 €
3	UG	SE	CBAM	Servicio de seguridad vigilancia sede	1t2023	1	2	19.834,71 €
4	UG	SE	PAS	Servicio de taxi	1t2023	2	2	39.669,42 €
5	UG	SU	CBAM	Suministro energía eléctrica	1t2023	2	2	57.851,24 €
6	UG	SE	CBAM	Servicios postales	1t2023	2	2	49.586,78 €
7	DAI	SE/SU	PAS	Servicio de anonimización/pseudonimización SaS (hasta 3GB mes)	2t2023	2		11.570,25 €
8	DAJ	SU	PASS	Herramienta antiplagio	2t2023	1		991,74 €
9	DAJ	SE	PASS	Seguro responsabilidad civil	2t2023	1	4	20.000,00 €
10	UG	SE	CBAM	Servicio limpieza y de recogida y reposición de contenedores higiénicos	2t2023	2	4	34.710,74 €
11	UG	SE	PAS	Seguro multiriesgo	2t2023	2		18.000,00 €
12	UG	SE	PAS	Seguro accidentes	2t2023	2	1	8.264,46 €
13	UG	SE	PAS	Mantenimiento integral sede	2t2023	2	2	60.000,00 €
14	UG	SU	CBAM	Mobiliario	2t2023	1		6.000,00 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BZQPZY7VS2VG3W5OX4PRO7Y	Fecha	20/02/2023 17:46:39
Normativa	Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 6/2020	Estado de elaboración	Original
Firmado por	JOAN ANTONI LLINARES GOMEZ (Director - Agència de Prevenció i Lluita Contra el Frau i la Corrupció de la C V)		
Url de verificación	https://sede.antifraucv.es/verifirma/code/IV7BZQPZY7VS2VG3W5OX4PRO7Y	Página	2/3





15	DAI	SE	PAS	Servicio mantenimiento y reparación de las máquinas fotocopadoras de la AVAF	3t2023	2		30.063,47 €
16	DAI	SE	PAS	Backup internet y Backup Externo	3t2023	2	2	8.264,46 €
17	DAI	SE	PAS	Servicios de alojamiento y virtualización en la nube (Disaster Recovery)	3t2023	2		42.825,07 €
18	DAJ	SE	PASS	Asistencia y atención psicológica en relación con los fines de la Agencia	3t2023	1	1	18.001,12 €
19	GAB	SU	PASS	Publicidad y merchandising	3t2023	1	2	6.611,57 €
20	UG	SE	PAS	Servicio de traducción valenciano	3t2023	2	2	9.917,36 €
21	DAI	SE	CBAM	AMURA Servicio de comunicaciones móviles. Telefonía móvil	4t2023	2	2	16.528,93 €
22	DAI	SE	CBAM	AMURA Servicio de comunicaciones móviles - Acceso a internet principal - Red Interna GVA	4t2023	2	2	6.084,44 €
23	DAI	SE		Auditoría ENS	4t2023	1	2	119.008,26 €
24	DAI	SE		Mantenimiento Server Backup	4t2023	1	1	12.396,69 €
25	UG	SE	PAS	Agencia viaje	4t2023	2		4.958,68 €

SEGUNDO. Publicar el plan anual de contratación de 2023 de la Agencia en su perfil de contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO. Comunicar la presente Resolución a las unidades de la Agencia, a los efectos oportunos.

En Valencia, a la fecha de firma.

**El director de la Agencia de Prevención y Lucha
contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana
Joan A. Llinares Gómez**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BZQPZY7VS2VG3W5OX4PRO7Y	Fecha	20/02/2023 17:46:39
Normativa	Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 6/2020	Estado de elaboración	Original
Firmado por	JOAN ANTONI LLINARES GOMEZ (Director - Agència de Prevenció i Lluita Contra el Frau i la Corrupció de la C V)		
Url de verificación	https://sede.antifraucv.es/verifirma/code/IV7BZQPZY7VS2VG3W5OX4PRO7Y	Página	3/3

